MODIFICACION No. 1 DE TIPO ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 29132 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI Y LUIS EDUARDO GOMEZ DAZA

Las partes intervinientes en el Contrato No. 29132 de 2023, con base al memorando No. 2520SAV-2023-0000876-IE del 06 de diciembre de 2023, suscrito por el supervisor del contrato, donde conceptúa sobre la conveniencia y necesidad de la modificación, y memorando No. 2520SAV-2023-0000919-IE del 18 de diciembre de 2023. Memorando No. 3000SECG-2023-0003245-IE del 07 de diciembre de 2023, suscrito por la Dra. MARTHA LUCIA PARRA GARCÍA, en calidad de Ordenadora del Gasto, donde autoriza la presente modificación, convienen:

PRIMERA. - Adicionar la suma de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($24.854.000.00) por concepto honorarios, con lo cual el valor total del contrato 29132 de 2023, asciende a la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($84.854.000.00). Las sumas adicionales se pagarán en la forma y oportunidad prevista en la cláusula quinta del contrato.

SEGUNDA. – Modificar la cláusula cuarta del Contrato No. 29132 de 2023, la cual quedara así: El valor total del contrato es hasta por ($84.854.000.00) OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE por concepto de honorarios. Incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 159823 del 09 de agosto de 2023.

TERCERA. - Disponibilidad Presupuestal: El pago de las sumas de dinero que implica la presente modificación, será cubierto por el INSTITUTO de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 159823 del 09 de agosto de 2023, Posición Catálogo de Gasto C-0404-1003-2-0-0404007-02, Recurso 20, Fuente Propios, Dependencia 0510 Catastro Avalúos.

CUARTA. - Modificar la garantía única de cumplimiento No. 3746064-4 del 28 de Septiembre de 2023, expedida por SEGUROS SURAMERICANA., que ampara el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 29132 de 2023, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

QUINTA. - La presente modificación no causa afectación, daño o perjuicio alguno a las partes contratantes, ni da derecho a indemnización por alguna razón.

SEXTA. - Las demás cláusulas del contrato, permanecen inalteradas conservando todo su vigor y efecto.

MODIFICACION No. 1 DE TIPO ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 29132 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI Y LUIS EDUARDO GOMEZ DAZA

SEPTIMA. - La presente modificación requiere para su perfeccionamiento de: 1. Aceptación en la plataforma del SECOP II por las partes, 2. Aprobación de cobertura de la póliza. Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C.

Proyecto: Yexuly Yojana Nieto Florez – Contratista GIT Gestión Contractual
Reviso: Wilson Gerardo Gómez Torres – Funcionario GIT Gestión Contractual